

**OCA**

## Cartilla Contrato de Tarjeta de Crédito OCA

Marca Comercial de la tarjeta  
(Cláusula Segunda del Contrato): OCA



### Tasas

Concepto	Pesos	Dólares
Tasa Efectiva Anual de financiación de saldos	+ IVA	+ IVA
Tasa Efectiva Anual de intereses bonificables	+ IVA	+ IVA
Tasa Efectiva Anual de adelanto en Efectivo	+ IVA	+ IVA
Tasa Efectiva Anual de mora sobre saldos	+ IVA	+ IVA

### Cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros, multas y tributos

Multa por pago total dentro de las 48 hs. siguientes al vencimiento, según lo establecido en la ley 18.212 art.8	UI	+ IVA
Multa por Mora según lo establecido en la Ley 18.212 art.19	UI	+ IVA

Los montos establecidos en UI incluyen el valor correspondiente en pesos uruguayos al momento de impresión del tarifario a los solos efectos de referencia, siendo de aplicación el monto correspondiente en UI que sea aplicable al momento de utilización del servicio o producto de que se trate.

Las tasas de interés compensatorio y moratorio vigentes a la fecha de suscripción de la presente Cartilla son las que figuran más arriba. Las mismas serán fijadas mensualmente por OCA conforme a lo establecido en la cláusula decimoséptima del Contrato.

N° Cláusula del Contrato / Concepto		Periodicidad Obligatoriedad		Los costos se ajustan mensualmente de acuerdo al valor de la Unidad Indexada	
18va.	Costo de envío del Estado de Cuenta	Mensual	No	UI	+ IVA
30ma.	Costo del servicio de la Tarjeta	Trimestral	Si	UI	IVA INC.
30ma.	Costo del servicio de la Tarjeta Adicional Cónyuge	Trimestral	Si	UI	IVA INC.
30ma.	Costo del servicio de la Tarjeta Adicional Hijo/Otros	Trimestral	Si	UI	IVA INC.
11ra.	Costo por reposición de Tarjeta robada o extraviada	En caso de robo o extravío	Si	UI	IVA INC.
30ma.	Costo por Renovación de la tarjeta	Cuando corresponde	Si	UI	IVA INC.
30ma.	Comisión por Reclamo de consumos sin fundamento	Cuando corresponde	Si		
30ma.	Comisión Cajeros (por utilización de Tarjetas en Cajeros Automáticos)	Por Transacción	Si	UI	
30ma.	Comisión de Retiro en Efectivo en el exterior	Por Transacción	Si		
30ma.	Comisión de Retiro en Efectivo en Sucursales OCA	Por Transacción	Si	UI	
31ma.	Comisión por utilización de la Tarjeta en el exterior	Por Transacción	Si		
40ma.	Prima de Seguro sobre saldos	Mensual	Si		

La totalidad de los cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros y multas podrán modificarse por OCA mediante el procedimiento establecido en la cláusula Cuadragésimo Primero del Contrato. Los Porcentajes transcritos son lo que surgen de la cláusula Vigésimo Primera del Contrato.

### Porcentaje del capital adeudado a incluir en el mínimo

Porcentaje Compras	
Porcentaje Planes de Pago	
Porcentaje Adelantos en Efectivo	

### Adelantos en efectivo

Monto máximo de adelantos en efectivo, fijado como porcentaje sobre el límite de crédito disponible:

Estos porcentajes son fijados por OCA y podrán variar previa comunicación de OCA al Titular (cláusula Vigésimo Primera del Contrato), pero en ningún caso serán inferiores al 10%.

Este monto máximo podrá ser aumentado, suspendido, limitado o reducido por OCA de acuerdo a lo establecido en la cláusula Quinta del Contrato.

Una vez suscrito el Contrato de Tarjeta de Crédito, la presente Cartilla pasará a ser parte integral de dicho contrato. Declaro haber recibido esta Cartilla y estar de acuerdo con el contenido de la misma.

Firma

Aclaración